

15 de junio de 2011, por la que se acuerda la transmisión de titularidad de la autorización ambiental unificada otorgada por resolución de esta misma Dirección General de fecha 3 de febrero de 2010 a la empresa Valoriza Energía, S.L., para el proyecto «Ejecución de la línea eléctrica a 220 kV, ST. Lebrija-ST. El Puerto de Santa María (Cádiz), para la evacuación de las centrales termosolares Lebrija I, II, III, ubicadas en el término municipal de Lebrija (Sevilla)», así como sus modificaciones posteriores, a la empresa Solucía Renovables I, S.L., quedando subrogada esta última en todos los derechos, obligaciones y condiciones contempladas en la misma

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente en el siguiente enlace: <http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/>.

Sevilla, 2 de septiembre de 2011.- El Director General, Jesús Nieto González.

*RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública para la obtención de Autorización Ambiental Unificada el proyecto que se cita. (PP. 3705/2011).*

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

#### HA RESUELTO

Someter a información pública durante treinta días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, la solicitud de Autorización Ambiental Unificada del proyecto promovido por Águila 2000, Sociedad Cooperativa Andaluza, denominado «Proyecto de Instalación de Invernaderos en la parcela 8 del polígono 16 en el paraje «Rambla Arcos», término municipal de Rioja (Almería) (Expediente AAU\*/AL/0036/11). Dicho período de Información Pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales competencia de esta Delegación Provincial y que resulten necesarias con carácter previo para la implantación y puesta en marcha de la actuación. Durante este plazo los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el Proyecto Técnico y el Estudio de Impacto Ambiental del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14, 00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Provincial de Medio Ambiente, en calle Hermanos Machado, s/n, 4.ª planta, Almería (Almería).

Almería, 19 de octubre de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de balsa de acumulación de aguas procedentes del pantano del Agrio e Invernales del río Guadiamar y regularización de riego en finca Hatoblanco Viejo, en el término municipal de Aznalcázar (Sevilla). (PP. 3661/2011).*

Expediente AAU/SE/281/N/08.

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

#### HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada del proyecto referido.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias de esta Delegación Provincial, sita en la Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Minister, 41071, Sevilla.

Sevilla, 21 de octubre de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Fernández Hernández.

*ACUERDO de 26 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Granada por el que se somete a trámite de Información Pública la documentación correspondiente al proyecto de actividad Línea Eléctrica Aérea que se cita, en los términos municipales de Iznalloz y Campotéjar (Granada). (PP. 1400/2011).*

Expte. AAU/GR/0008/11.

De acuerdo a lo establecido en artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se abre trámite de información pública en el expediente de autorización ambiental unificada incoado en esta Delegación Provincial, en los términos que se detallan a continuación:

Finalidad de la solicitud: Obtención de la autorización ambiental unificada.

Características: Línea Eléctrica Aérea de Media Tensión de 1084 m y C.T.

Promotor: Francisco Ratia Martínez.

Lo que se hace público a efectos de la referida autorización ambiental unificada, la correspondiente evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, así como las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada, para que pueda ser examinado el expediente, el estudio de impacto ambiental y el resto de la documentación en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada (calle Marqués de la Ensenada, 1) durante treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, plazo durante el cual se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes en el Registro de esta Delegación Provincial.

Granada, 26 de abril de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

*NOTIFICACIÓN de 17 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por Edicto de acuerdo de inicio de deslinde parcial del monte «Sierra de El Burgo».*

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el acuerdo de inicio de deslinde:

TITULAR	PARCELA	MUNICIPIO	PROVINCIA
ACEVEDO MENA ESTEBAN	29031A00600042	EL BURGO	MALAGA
AGUAS MINERALES DEL SUR, SL	29031A00500003	EL BURGO	MALAGA
BALBIS MARQUES JUAN ANTONIO	29031A00100006	EL BURGO	MALAGA
CARRASCO TORRES JUAN JOSE	29031A00600037	EL BURGO	MALAGA
EL CAPRICHIO DE TRES SL	29031A00300048	EL BURGO	MALAGA
FLORIDO TORRES JOSE	29018A01800003	ARDALES	MALAGA
GARCIA LOPEZ MARIA DOLORES	29031A00300039	EL BURGO	MALAGA
GARCIA SERNA CAROLINA	29031A00600064	EL BURGO	MALAGA
JAN RIJNDERS ERIC	29031A01600049	EL BURGO	MALAGA
LOPEZ NARVAEZ MANUEL	29031A01400156	EL BURGO	MALAGA
MARTIN FLORIDO AGUSTIN	29031A00500013	EL BURGO	MALAGA
NARVAEZ NARVAEZ ISABEL	29031A00600034	EL BURGO	MALAGA
NOVO SANCHEZ MANUEL	29031A00300039	EL BURGO	MALAGA
PEREZ MUÑOZ JUAN JOSE	29031A00600004	EL BURGO	MALAGA
PEREZ MUÑOZ RAQUEL	29031A00600004	EL BURGO	MALAGA
PEREZ RISCOS MARIA JOSEFA	29031A00300044	EL BURGO	MALAGA
PROSPERO ESTEVEZ EDGAR	29031A00600042	EL BURGO	MALAGA
RAMIREZ AVILA CARMEN	29031A00700072	EL BURGO	MALAGA
RAMIREZ AVILA FRANCISCA	29031A00700076	EL BURGO	MALAGA
RANCHOR MIGUEL SANTOS	29031A01600049	EL BURGO	MALAGA
RIOS NARVAEZ ANA	29031A01400151	EL BURGO	MALAGA
VAN ROOIJ MARIE CLAIRE BERNADETTE LOUISE	29031A01600049	EL BURGO	MALAGA

#### TEXTO DEL ANUNCIO

El Consejero de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 36 y ss. de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos del 60 al 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 139/2010, de 13 de abril, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 21 de febrero de 2011, ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00018/2011, del monte público «Sierra de El Burgo», propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de El Burgo, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial del monte Sierra de El Burgo, Código de la Junta de Andalucía MA-11.038-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de El Burgo, provincia de Málaga.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años. Se advierte, a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostente algún interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la necesidad de presentar toda la documentación que obre en su poder. Dicha documentación deberá ser presentada en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente a efectos de tener formado mejor criterio sobre las fincas afectadas de cara a las jornadas de apeo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho de los que integren su pretendida titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 951 924 572 ó 671 561 636.

Málaga, 17 de octubre de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 195/2011, de 19.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

*ANUNCIO de 27 de octubre de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de la notificación por edicto del trámite de vista y audiencia del reinicio del procedimiento incoado de oficio de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del arroyo Guadalpín, en el término municipal de Marbella (Málaga).*

Con fecha 21 de febrero de 2011 se acordó por el Director General de Dominio Público Hidráulico la declaración de caducidad del expediente de deslinde del arroyo Guadalpín, si bien en aplicación del artículo 66 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y visto que la facultad de deslinde no está sujeta a prescripción, se dispuso mediante el presente Acuerdo el reinicio del deslinde mencionado, con la conservación de todos los tramites procedimentales correctamente realizados.

Con motivo de dicho reinicio, se procede a la apertura de nuevo trámite de información pública a fin de que los interesados puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes durante un plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 242.bis.4 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico y artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Régimen Jurídico Administrativo, reformada por Ley 4/1999.

Sevilla, 27 de octubre de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

#### A N E X O

APEO Y DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN AMBAS MÁRGENES DEL ARROYO GUADALPÍN, EN TÉRMINO MUNICIPAL DE MARBELLA (MÁLAGA). EDICTO DEL TRÁMITE DE VISTA Y AUDIENCIA DEL REINICIO DEL EXPEDIENTE

TITULAR CATASTRAL	NIF	REF. CATASTRAL
AGUSTIN CID VEGA	--	
CRESPO CANDELA JOAQUIN MARIA	06960875V	9725102UF2492N
HEALTH INTERNATIONAL ESA H I	A78070612	9640102UF2494S
PROMOCIONES INMOBILIARIAS MONTE PARAISO MARBELL	A29702339	9639109UF2493N
		9639122UF2493N

TITULAR REGISTRAL	NIF	REF. REGISTRAL
CINTRANO CANTOS FRANCISCA	25652418N	5399
ORTEGA MORENO CATALINA	--	5399
PUERTAS BARRIENTOS MANUEL	25652360T	5399
PUERTAS CINTRANO FRANCISCO	74788330N	5399
PUERTAS CINTRANO JOSE MANUEL	27330237G	5399
PUERTAS CINTRANO JUAN ENRIQUE	24844238Y	5399
PUERTAS CINTRANO MARIA	74777371R	5399